

DIRECCIÓN NACIONAL
DE PROCESOS ELECTORALES

PROTOCOLO

DE BIOSEGURIDAD POR LA EMERGENCIA DEL COVID - 19

ELECCIONES GENERALES 2020

APROBADO POR RESOLUCIÓN
TSE-RSP-ADM N° 175/2020
LA PAZ, 8 DE JULIO DE 2020



**PROTOCOLO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA PARA
LAS ELECCIONES GENERALES 2020**

INDICE

I. ANTECEDENTES	1
II. MEDIDAS GENERALES.....	2
III. MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA DURANTE LA JORNADA DE VOTACIÓN	3
1. ANTES DE LA DE VOTACIÓN	3
1.1. Preparación del recinto electoral.....	3
1.2. Entrega de maletas electorales a jurados.....	3
1.3. Armado de mesas de sufragio	4
2. DURANTE LA VOTACIÓN	6
2.1. Implementación de medidas de información para votantes.....	6
2.2. Ingreso de votantes al recinto electoral	6
2.3. Procedimiento de votación	6
2.4. Salida de Recinto Electoral.....	8
3. DESPUÉS DE LA VOTACIÓN.....	8
3.1. Escrutinio y conteo de votos	8
3.2. Firma del acta de escrutinio y cómputo.....	8
3.3. Entrega de copias de actas a delegados	8
3.4. Entrega de sobre y maleta electoral con material sobrante a notario electoral.....	9

SRB
B
D
M
H

PROTOCOLO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2020

I. ANTECEDENTES

Mediante Resolución de Sala Plena TSE-RPS ADM N° 009/2020, de 5 de enero de 2020, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) convocó a Elecciones Generales para elegir Presidenta o Presidente, Vicepresidenta o Vicepresidente, Senadoras y Senadores, Diputadas y Diputados y Representantes ante Organismos Parlamentarios Supraestatales del Estado Plurinacional de Bolivia, y aprobó el Calendario Electoral de Actividades señalando como día de la votación el domingo 3 de mayo de 2020.

Tras la declaración de cuarentena nacional en marzo 2020, debido a la pandemia del COVID-19, el calendario electoral fue suspendido cuarenta y cinco días antes de la elección.

La jornada de votación debió ser postergada en varias oportunidades, en consideración a factores sanitarios. Finalmente, mediante Resolución 187/2020, el TSE fijó el domingo 18 de octubre de 2020 como día de la elección general.

El TSE administra el proceso electoral y particularmente la jornada de votación tomando en cuenta medidas de bioseguridad para proteger la salud de los bolivianos, y al mismo tiempo garantizando los derechos políticos.

Este documento establece los mecanismos de bioseguridad que deben ser ejercitados durante la jornada de votación en sus tres etapas -antes, durante y después-.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

II. MEDIDAS GENERALES

Para el desarrollo de la jornada de votación el Tribunal Supremo Electoral ha dispuesto las siguientes medidas generales de protección de la salud:

1. Incremento de lugares de votación por efecto de la desconcentración de los recintos electorales con mayor cantidad de mesas para limitar las aglomeraciones.
2. Ampliación por una hora del horario de la jornada votación. Las mesas de sufragio estarán abiertas de 08:00 a 17:00, para distribuir mejor el flujo de electores a lo largo de la jornada.
3. Restricción de actividades comerciales en un radio de 100 metros alrededor del recinto electoral para evitar aglomeraciones.
4. Establecimiento de dos horarios para la votación según el último número de la cédula de identidad de habilitados para votar, medida que coadyuvará al control del flujo de electores:
 - a. De 08:00 a 12:30 terminación de 0 a 4
 - b. De 12:30 a 17:00 terminación de 5 a 9
5. Sorteo de jurados electorales entre ciudadanos de 18 hasta 50 años.
6. Orientación a los electores a cargo de los efectivos de seguridad, guías electorales y notarios electorales, en el exterior del recinto (efectivos de seguridad) y dentro de él (guías y notarios) durante la jornada de votación. Ellos velarán por el debido distanciamiento entre personas y ordenarán las filas.
7. Uso obligatorio de máscaras médicas de tipo quirúrgico durante la jornada de votación (de aquí en adelante, barbijos) y lentes de protección.

7
508
12/93
12/11

III. MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA DURANTE LA JORNADA DE VOTACIÓN

Para proteger efectivamente la salud, los distintos actores electorales deberán tomar las siguientes medidas preventivas:

1. ANTES DE LA DE VOTACIÓN

1.1. Preparación del recinto electoral

- a) Se habilitará una puerta de entrada y otra puerta de salida identificadas para que el flujo de las personas sea unidireccional. Si los recintos cuentan con un ingreso único, una cinta divisoria separará el lado derecho para el flujo de entrada y el lado izquierdo para la salida, asegurando el debido distanciamiento entre las personas.
- b) Al ingreso al recinto electoral, se colocará un croquis con la ubicación de las mesas de sufragio y los guías electorales ayudarán a las personas a llegar a ellas manteniendo la distancia de un metro y medio entre cada una.

1.2. Entrega de maletas electorales a jurados

- a) Los notarios electorales debidamente acreditados se presentarán a las 6 am en el recinto electoral utilizando barbijos y lentes de protección.
- b) Los notarios electorales y los efectivos de seguridad controlarán el ingreso de los jurados al recinto electoral. Los jurados desinfectarán sus manos con solución a base de alcohol en gel (70%) y presentarán su memorando de designación. Recibirán lentes de protección y un set de barbijos que deben ser

9
588
12
104

PROTOCOLO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2020

cambiados cada 4 horas, desechando los utilizados en bolsas especiales de basura.

- c) El notario electoral, en presencia de los jurados electorales y del efectivo de seguridad, desprecintará el ambiente donde se encuentran guardadas las maletas electorales.
- d) Los jurados recibirán la maleta electoral, firmando el acta de recepción desinfectando previamente los bolígrafos con alcohol al 70%.
- e) Las maletas electorales incluirán frascos de solución a base de alcohol en gel (70%); frascos de alcohol al 70% para limpieza de superficies; rollos de toallas de papel; un lote de barbijos para cada miembro de mesa (los barbijos deberán cambiarse cada 4 horas) y una provisión adicional para el 5% de los electores habilitados de cada mesa (en caso de que algún elector se presente sin barbijos); lentes de seguridad; dos bolsas especiales de basura; bolígrafos; cinta adhesiva para señalar, y otro material electoral, incluidos hisopos (cotonetes) para que el votante se pinte el dedo pulgar y estampe su huella digital en la lista índice de votación.
- f) Los notarios electorales entregarán el estipendio para jurados y guías electorales en sobres cerrados.

1.3. Armado de mesas de sufragio

- a) Los jurados electorales, colocarán el cartel con el número de mesa, armarán el ánfora y llenarán el acta de inicio de la votación previa desinfección de manos con solución a base de alcohol en gel (70%), manteniendo la debida distancia física entre personas.
- b) De ser posible, las mesas de sufragio deberán estar ubicadas a una distancia de dos metros entre cada una para permitir la formación de filas paralelas.

2
SPB
19
20

PROTOCOLO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2020

- c)** Preferentemente, las mesas de sufragio deberán ubicarse en lugares abiertos y/o ventilados, o en una sala con ventana abierta.
- d)** Los jurados electorales deberán marcar líneas y puntos para las filas de votantes y de esta manera mantener la distancia de un metro y medio entre las personas.
- e)** En la mesa de sufragio permanecerán el Presidente, el Secretario y un Vocal manteniendo de ser posible un metro y medio de distancia física. Los otros tres vocales organizarán la fila, darán solución a base de alcohol en gel (70%) a los votantes y velarán por el cumplimiento del procedimiento de voto y las medidas de bioseguridad.
- f)** Cada jurado electoral tendrá un bolígrafo de uso exclusivo.
- g)** Las mesas serán desinfectadas al menos cada hora con toallas de papel y alcohol al 70%.
- h)** Los delegados de organizaciones políticas deberán usar necesariamente barbijos, llevar un bolígrafo propio y, de ser posible, mantener un metro y medio de distancia entre ellos y la mesa.
- i)** Los jurados firmarán las papeletas y actas utilizando cada uno su bolígrafo.
- j)** Cada elector, al presentarse en la mesa de votación, mostrará ambas caras de su cédula de identidad de manera que los jurados electorales verifiquen su identidad sin manipular la cédula. En casos extraordinarios, el jurado puede exigir la entrega de la cédula, rociando antes y después alcohol en el documento.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

PROTOCOLO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2020

2. DURANTE LA VOTACIÓN

2.1. Implementación de medidas de información para los votantes

- a) La lista de habilitados para votar estará pegada en la entrada del recinto para la consulta ciudadana que deberá guardar distancia para evitar aglomeraciones. Los guías electorales ayudarán a las personas a identificar las mesas de sufragio.
- b) Se habilitarán puntos de información en la parte externa del recinto permitiéndose filas con distanciamiento de un metro y medio entre las personas. Los técnicos de información utilizarán barbijos permanentemente y tendrán solución a base de alcohol en gel (70%) y toallas de papel.

2.2. Ingreso de votantes al recinto electoral

- a) Ingresarán al recinto los ciudadanos habilitados para votar portando su cédula de identidad. Las personas que requieran asistencia podrán ingresar con quien las acompaña.
- b) Los observadores, delegados de organizaciones políticas y medios de comunicación, ingresarán al recinto con credencial, desinfectarán sus manos con solución a base de alcohol en gel (70%) y conservarán la debida distancia de un metro y medio.

2.3. Procedimiento de votación

- a) Si en la mesa de sufragio existieran filas, las personas deberán mantener el distanciamiento físico de un metro y medio entre una y otra.
- b) Antes de votar, un jurado colocará solución a base de alcohol en gel (70%) en las manos del elector.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

PROTOCOLO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2020

- c)** Cada elector, al presentarse en la mesa de votación, deberá mostrar ambas caras de su cédula de identidad de manera que los jurados electorales verifiquen su identidad sin manipular la cédula.
- d)** El secretario de la mesa de sufragio comparará los datos de la cédula de identidad con la lista de personas habilitadas.
- e)** Cada elector firmará en la lista de personas habilitadas para votar con un bolígrafo propio; caso contrario, se le entregará uno previamente desinfectado con alcohol al 70%.
- f)** Colocará la huella dactilar en la lista de habilitados, aplicando previamente la tinta en un pulgar con un hisopo (cotonete) de algodón de uso único. Los hisopos deberán ser desechados en bolsas especiales de basura.
- g)** El Presidente de mesa mostrará la papeleta de sufragio desdoblada a cada elector, como constancia de que no tiene ninguna marca o señal, y la colocará sobre la mesa para que el votante la levante y se dirija al recinto reservado.
- h)** Antes del ingreso al recinto reservado se consultará a la persona si porta un bolígrafo. En caso de no tenerlo, se le proporcionará uno que será desinfectado con el alcohol al 70% antes de su entrega y después de su devolución.
- i)** En el recinto reservado, el elector marcará un signo visible en la casilla de su preferencia, en la franja superior para presidente o presidenta, en la franja inferior para diputado o diputada uninominal o especial. También puede dejar las casillas en blanco o anular su voto. En todos los casos la persona doblará la papeleta electoral saliendo de inmediato del recinto reservado.
- j)** El elector depositará la papeleta en el ánfora evitando tocarla, así como los otros materiales de la mesa.
- k)** El Presidente de mesa colocará el certificado de sufragio firmado y sellado sobre la mesa, para que el elector lo recoja.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

PROTOCOLO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2020

2.4. Salida de Recinto Electoral

El ciudadano deberá abandonar el recinto inmediatamente después de votar y recibir el certificado de votación para evitar aglomeraciones.

3. DESPUÉS DE LA VOTACIÓN

3.1. Escrutinio y conteo de votos

- a) El escrutinio se desarrollará en un lugar (aula) a puertas y ventanas abiertas.
- b) El ingreso al lugar del escrutinio será controlado por los vocales de mesa con apoyo de los guías electorales, con el propósito de que el número de personas que acceden al escrutinio mantengan una distancia de un metro y medio entre ellas.
- c) Se priorizará la presencia de los delegados de partidos.
- d) Los jurados electorales deberán utilizar un barbijo nuevo y desinfectar sus manos al iniciar el escrutinio y conteo de votos.

3.2. Firma del acta de escrutinio y cómputo

Los jurados electorales y delegados de organizaciones políticas firmarán el acta con bolígrafos propios o con otros previamente desinfectados. También desinfectarán sus dedos antes y después de poner sus huellas en el documento, siguiendo el protocolo de aplicación de la tinta con hisopo de algodón de uso único en su dedo pulgar.

3.3. Entrega de copias de actas a delegados

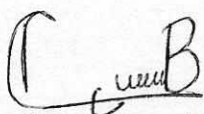
Tras la firma del Acta de Escrutinio y Cómputo, el Presidente colocará las copias sobre la mesa para que los delegados de

PROTOCOLO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2020

organizaciones políticas la obtengan, manteniendo el orden y la distancia de un metro y medio entre personas.

3.4. Entrega de sobre y maleta electoral con material sobrante a notario electoral

- a) Los sobres de seguridad deberán desinfectarse con alcohol al 70% antes de entregarlos al notario.
- b) Los jurados entregarán el sobre y la maleta electoral al notario electoral siempre utilizando sus barbijos y lentes de protección.
- c) El notario electoral abandonará el recinto siguiendo el protocolo de cadena de custodia.
- d) Seguridad procederá a desalojar el recinto asegurando que no quede nadie a su interior.


Dr. Salvador Romero Ballivian
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Dra. María Angélica Ruiz Vaca Díez
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Dr. Oscar A. Hassenteufel Sakazar
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Dr. Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL